



asistiendo a este Ayuntamiento para que se ponga al corriente en el pago de lo que adeuda a la hacienda por concepto de consumos y consuminándole con expreso si en seguida no lo efectúa, la Corporación acuerda se levante a dicho D.<sup>o</sup> que según tiene entendido existen fondos en Depósito para cubrir dicha deuda; pero como quisiera que solo trace los libros que ha tomado posesión y no ha tenido tiempo para reclamar del Ayuntamiento saliente las cuentas durante el tiempo de su administración, y por otra parte las operaciones de la quinta actual le impiden también el ocuparse de tal asunto con la premura que el caso requiere, espera de su notaria justificación tome en cuenta estas circunstancias para dejar de permitir emisión alguna de expreso en la inteligencia de que el Ayuntamiento procurará por todos los medios que estén a su alcance que el distrito de que se ha hecho mérito se efectue a la hacienda dentro de la semana venidera.

Teniendo presente que por un obispo interviniente dejó de fijarse en la primera sesión en este Ayuntamiento en el día y hora en que el mismo debe celebrar sus sesiones ordinarias como dispone el art.<sup>o</sup> 192 de la ley, la Corporación acuerda señalar los jueves de cada semana a las ocho de la noche para tal objeto.

Con lo que se levantó la sesión firmada a los S. S. presentes que saben breves, de que yo el Secret.<sup>o</sup> Certifico. — enmendado = fundado = vale =

A. P.

Marcelino Martínez Joaquín Ferrández

